

¿Subirá el IRPH tras la sentencia europea de las cláusulas suelo?

(Sabemos, 24-1-2017)

Sin lugar a dudas, la sentencia emitida por el TJUE en favor de la devolución total de las cláusulas suelo es una inmejorable noticia para todos los afectados. Sin embargo, algunos hipotecados pueden sufrir daños colaterales.

Las entidades recrudescerán las condiciones de sus préstamos hipotecarios para afrontar las devoluciones, por lo que el IRPH puede cotizar aún más alto en 2017.

¿Por qué puede subir el IRPH?

Según el comparador HelpMyCash.com las entidades están empezando a subir el tipo de interés de sus préstamos hipotecarios, así como las comisiones aplicadas a estos. Consecuentemente las TAE de los créditos hipotecarios ascenderán provocando un efecto dominó en la tasa mensual del IRPH.

El IRPH es la media de las TAE de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España. De esta forma, si las hipotecas se encarecen el IRPH también lo hará.

Sin embargo, los clientes que tengan hipotecas con IRPH y cláusulas suelo también podrán beneficiarse de la sentencia europea sobre la retroactividad del suelo hipotecario. Es una sentencia que afecta a todos los préstamos hipotecarios a tipo variable, independientemente del tipo de referencia fijado, ya sea euríbor, IRPH, IRS, etc.

Otros efectos secundarios

En el camino de la banca para reunir los más de 4.000 millones de euros (según el BdE) cobrados de más por las cláusulas suelo, en mayor o menor medida, todos los usuarios podremos sufrir diversos efectos colaterales.

En un futuro también es posible que los afectados por suelo, que demanden a su entidad y consigan recuperar todo lo pagado de más por esta cláusula abusiva, tengan mayor dificultad de firmar cualquier otro producto financiero con características competentes en su mismo banco. Por lo que tendrán que buscar en otras entidades ofertas más atractivas para sus nuevos créditos o productos bancarios.